# UNION ESPANOLA

### Del Martes 12 de Agosto de 1823.

## Año XII. de la Constitucion, IV. de la libertad.

CONSTITUCION DE LA MONARQUÍA ESPAÑOLA.

#### TITULO IV. DEL REY.

Cap. II. De la sucesion de la corona. Art. 187. En el caso de que llegue á reinar una hembra, su marido no tendrá autoridad ninguna respecto del reino, ni parte alguna en el Gobierno.

100 JULY 100	1 1 1 1 1 1		4
Concluye la tarifa de ayer	o. A	deui	do.
SEDAS.	T	p. 3	The second
Rasos labrados y gurguranes con mezclas de algodon, y sin ellas	heT	2,7	 A
desde media vara hasta varaá		nan	ga
Medias de hombre lisas y lista-	to p		
das de lana	8 p	ar.	15.
Bayetones hasta ocho cuartasá Bayetas fajuelas de todos colores	20°	V.	15.
viclases de ancho hasta dos va-			- v
20.0			
Dichas de colchester ó superfinas.à	13	v.	15.
Dichas de pellon	16	v.	15.
Alepin de la reina ó buratos, to-	$6\frac{1}{2}$	v.	15.

q 2 to LANAS.	ns ns	gan
Tadiac de hambre lisas V 11sta-	1 5	200
1 - de 1000	o bar.	- 0.
Nichae de muger	o par.	15.
Bayetones hasta ocho cuartas 2	o v.	15.
Bayetas fajuelas de todos colores	001	100
y clases de ancho hasta dos va-		
그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그	0 V.	15.
	3 <sup>211</sup> V	
THE PROPERTY OF THE PARTY OF TH	16 v	
Alepin de la reina ó buratos, to-	12-3	A
dos colores hasta tres cuartas.á	$6\frac{1}{2}$ v	. 15.
Casimires hasta vara		
Casimires masta vara i medio naro.à	16 1	7. 15.
Danate iliaid vala o mouse		A . T. 10 18 19
Géneros de chalejos pintados de	8 -	2 101
lana y con mezcla de algodon	T 2	v. 15-
6 hilo	<i>:</i> • • • •	17
Paños de primera superfino de vara	o * y	42
y tres cuartas cumplidas hasta o-	66	y. 15.
cho cuartas	JO I	
Dichos de segunda finos y entre	60	v. 15.
finos de siete cuartas	40	
Dichos de tercera comunes hasta	0.0	13 542
seis cuartas	20	1 700
Aposcotes v trancias , y toua cia.		,61, E.L.
se de tegidos de lana liso y		98 8 <b>4</b>

. 9	
	asargado hasta cinco cuartas.á 10 V. 15*
	Sargas o estamenas y toda clase
1000	de tegidos de lana hasta cuatro
0.000	cuartasuo como nient. Chia 6 v. 159
	Cuartas
	는 사람들이 있다면 보고 있다면 이 사람들이 되는 것이 있다면 보다는 사람들이 되었다. 그리고 있다면 보다 되었다면 보다 보다 되었다면 보다 보다 되었다면 보다 되었다
1	cas y listadas de punto para
	interior
	Panuelos de lana pintados y te-
	jidos de tres cuartas a cuatro
	Lualias. • • • • · · · · · · · · · · · · · · ·
	Dichos de cuatro cuartas á seis
	Cuartas.
	Dictios de scip caaren
	chartas
	Dichos merinos bordados al telar
	o da mano de tres cuartas ó cua-
	G Tro Cualcas.
	Dichos merinos de cuatro cuartas
	Alepines negro y colores con mez-
	cla de seda y sin ella hasta
	vara y tercia.
	Dichos de menos de vara a 10 V. 15.
	ABANICOS CLE LIZOSTOSTA
O'HAR	Con barillage de nacar, marfil
	y concha, con esmalte y la-
	TOPRIOS VICINITION
ECONO	Dichos de brillage, hueso, pasta
-	w madera fina charolada y de
-	pais de cabrifilla
1	Dichos charolados varillas entre-
	finas.
1	Dichos ordinarios pais de papela 12 c. 13.
1000	A Hombras Hasia Citico Charles -
	charia.
	Tapetes con fleco al rededor has-
	ta ocho cuartas largo y cuatro
	cuartas anchō
	LIENZOS.
	Olanes clarines y tupidos hasta
	yara todas clases, of a livn. YI5,

2			
Estopillas hasta cuatro cuartas,		F.,	
clarines y tupidas labradas ú		500	
holanadas	6	V.	15
Irlanda superior de mas de vara.á	14	У.	15
Cortanza y copons superiores ricos	\		
mas de vara	12	v.	15
Lienzos crudos hasta cinco cuartas.á	3	V.	15.
Lienzos crudos hasta seis cuartas.á	4	<u>v.</u>	15.
Canamazos hasta cinco cuartas.à		V.	100
Toda clase de lienzos blancos,			10-55/12
como son irlandas entrefinas,			
royalas, caserillos, creas drog-			
hedas y todas clases que no			
estan comprendidas en este a-	£2:1		
rancel hasta 4 cuartas	3	P.	15.
Flatinas superiores de Hambur-	A		
go é Irlanda	3	v.	15.
Dichas comunes y ordinariasá	23 ct	:0s v.	15.
Bramante redondo hasta cinco cu-			1
artas	4 r	vn v.	15.
Dichos norete fino	. 6	V.	15.
Dichos y otros lienzos hasta ocho	186	S	,
cuartas	8	v.	15.
Ruan de Irlanda hasta cinco cuar-	333		. 4
tas	4	v.	15.
Dichos de Hamburgo à	. 1	V.	15.
Dretanas legitimas angostas.	1	V.	TE
Dichas anchas.	EI	. <b>V.</b>	15.
Dichara contranechas	. 3	V.;	
Dichas anchas.	$4\frac{1}{2}$	v.	I 5.
Cotines estrangeros hasta cinco			
Dichoe hoste cohe	4		
Dichos hasta ocho cuartas	8	<b>V.</b>	15.
dec places de l'a	A.I.	150	12
chones y camisas hasta cinco			
cuartas			į į
Dichos hasta ocho cuartas.	3	v.	15.
Hilo de lino de madejon á	b	V.	15.
Dichos de Flandes y otras partes.à	20	ID.	15.
Mantelería hasta cico cuartas de	30	10.	15.
todas clases.	-		
Dicha hasta ocho cuartas	5	V	15.
Manteles y servilleta arreglado á	1.0	V. :	15.
varas pagara segun arriba.	*		
Lienzo San Jorge v San Juan hasta			
vara y cuarta		Kr i	r r.
ESPECERIA.			
Canela de Holanda	8 rvr	lh.	· =
Dicha de China y Canelonà	10	lb.	
Ciavo	TOI	lh.	-
- morenta negra	3	lb.	5.
FRUTOS COLONIALES	9	, composition S	u.
Cacao Caracas, Soconusco, Ta- bazo, Magdalena, y demas de Costa-Grand			
Cook C Wagdalena, y demas de			
Copta-mme.	4 rvn	lb. I	0.
Cacao Guayaquil y Goatemala.à	2 FYQ		

Grana.	*	c	٠	•	4	۰	4	٠á	80	lb.	To a
Grana	sil	vest	re.	•	•	٠	٠	.á	-20	lb.	2.
Granill	a.	•	٠		•	•	٠	.á	20		3.
Polvo	gra	na.	•				٠	.à	8	lb.	2.
Äñil.	٠,	•	۵	g. <b>•</b>	•			.à		Ib.	2.
Azúcar	b	lanc	0,	•	٠		•	.á		ar.	2. To
Dicho	que	brac	lo.	•	•		343	•સ્	30	ar.	10.
Dicho	de I	uer	to-I	Rico	y ]	Pili	pina	ıs.à	20	ar.	0.3
Jalapa	pui	rga.	55	288	3.60	•		. 6	1	lh	
Vainill	as	de	pri	mei	a.		•	.à	23	milla	ro
Dichas	de	seg	unc	la.	•			.à	r O	milla	**
Dichas	d	e te	rce	ra.	•		٠	à	600	id.	3
Zarzapa	arri	lla.	•	٠	•		•	à.	4	lb.	9
Quina	Lo	ca	y	cole	orad	а.		·à	20	lb.	9
Dicha	pro	ovino	ian	a p	iura	у	otra	as.á	12	lb.	2
Dicha d	le (	Carta	agei	na.	•		•	.à		lb.	2.
					NO	ŤΑ	S.			***************************************	2.
0 5				^				33			7

en buque nacional, sea cual fuere su procedencia, pagarán el derecho señalado en esta tarifa; y los demas no comprendidos en ella satisfaran el único derecho de 15 por 100 con arreglo al arancel del año 1782.—Los que vengan en buque estrangero pagarán ademas 2 por 100 de bandera.

2ª Todos los frutos coloniales no comprendidos en esta tarifa ni en la rectificacion de 1821 pagarán conforme al reglamento del comercio libre de Indias.

3º. Todos los frutos procedentes de nuestras Américas que vinieren en buques estrangeros pagarán ademas del derecho establecido el 2 por 100 de habilitación de bandera, y cuatro los que tocaren en puerto estrangero.

4ª Ademas de los derechos comprendidos en los artículos precedentes se ecsigirà el medio

por 100 de consulado. Es copia.

#### NOTICIAS NACIONALES.

Coutinua la relacion de la gran asamblea popular de Lóndres inserta en el diario de ayer.

A esta sazon entró Lord William Bentinck; cedióle Lord Erskine el sitio y su señoría espuso con general aplauso, que dejaba à la elocuencia de los personages distinguidos que le rodeaban la ilustracion política de la materia de que se iba á tratar; por lo que á mi toca, dijo Lord W. Bentinck, me ceniré à considerarla bajo el punto de vista militar, como mas adoptado á mi profesion, y mas oportuno para calmar las inquietudes de algunos verdaderos amigos de la independencia de España, y neutralizar el efecto de las impresiones poco favorables que se complacen algunos enemigos de la libertad en esparcir sobre el estado de la lucha. (Aplauso). Estoy muy distante de convenir con la opinion de los que desesperan del feliz resultado de ella v

con permiso de la asamblea, diré mis razones. En 1808, hallándome en Portugal, suí comisionado por el gobierno Británico para pasar à Madrid, à fin de informar sobre el estado de la España al principio de su gloriosa contienda y jojalá me confiasen de nuevo ahora el desempeño de igual comision!..... (aplausos). La misma índole distingue en gran parte ambas agresiones; à ambas las caracteriza el mismo injusto y abominable sistema. Entonces la Francia agresora invadia el suelo español con una inmensa superioridad de fuerzas, dirigidas por generales habiles; (aunque consieso que en esta segunda parte no es ahora del todo ecsacto el paralelo), y apoyadas por las del resto de Europa, quiero decir, la confederacion germànica, cuyos egércitos signieron à los franceses; iguales declamaciones hubo entoces sobre el estado de anarquía y division de ánimos en la Península; y en el fondo, esto era cierto como ahora tambien lo es; el gobierno era insuficiente, sus egércitos mal disciplinados é incompletos: tal sué la impresion que me causó el estado de la España, cuando en 1808 y con fecha de 14 de noviembre, dirigí á Lord Castlereagh un pliego de que, con permiso de la asamblea, leeré la sustancia: ee No puedo disimular á V. E. que opino muy poco favorablemente de los asuntos de España: Bonaparte harà sin duda un esfuerzo estraordinario, y obrando con su acostumbrado vigor, esperará hallarse pronto en este estado de someter el país: no se puede dudar que ha entrado con fuerzas considerables, y no será arriesgado calcularlas en 100,000 hombres, de los cuales à lo menos 120 caballos. El egército de Blake està ya fuera de combate: los de Castaños y Palafox son los unicos que pueden resistir por el pronto, y Bonaparte puede atacarlos con fuerzas muy superiores, sobre todo en caballería." Tales fueron las circunstancias desgraciadas en que se me presentó la España: pero sin embargo no crei, como tampoco creo ahora, su triunfo desesperado, esta opinion personal la espuse al fin de mi esposicion; hé aqui mis palabras: nsin embargo del fatal estado en que se halla actualmente la Península, y de los cortos medios que tiene para rechazar el peligro que la amenaza, tengo consianza en el espíritu indomable de la Nacion. (Vivos aplausos). Les falta el tiempo; me teino que la actividad de Bonaparte y la rapidez de sus movimientos no les dará lugar de rehacerse; no obstante, por grandes que seau las victorias de los franceses, los españoles pueden reunirse en cualesquiera de las provincias del medio dia, y sobre todo multiplicar los ataques contra el enemigo en todas las montañas hasta limpior la peaínsula, como lo hicieron cuando tenian menos recursos que ahora.» Tal sue mi opinion que el écsito confir-

mó; no veo al presente razon alguna para dudar que se verifique la que espongo de nuevo. (Su señoría se sentó en medio de grandes y continua-

dos aplausos). Sir James Mackintosh tomó luego la palabra, y se espresó en los términos siguientes: Señores: por ausencia de diversas personas de distincion, mis amigos, me ha tocado proponer en esta ocasion (de las mas importantes que hasta ahora han motivado una asamblea de ciudadanos ingleses) la primera de las resoluciones acordadas en la junta directora. En vano me esforzaria en aumentar el entusiasmo que es anima, y solo me ceñiré á tomarle por guia de mis discursos, y á contribuir con ellos à su mayor desarrollo. (En seguida hizo el orador un corto pero característico elogio de Lord Erskine, y prosiguió): 39 Por trascendental que sea el objeto que hoy nos reune, desgraciadamente no es la primera vez que se verifica una asamblea británica de esta clase, en ocasion semejante, y en casos muy parecidos, aunque no tan otroces como el actual, y por consiguiente no de tan grave interes. Cincuenta años hace que un suceso de igual caracter escitó la indignacion del pueblo ingles; un suceso pequeño en sì, pero digno, en cuanto al principio de agresion que encerraba, de las mas serias consideraciones, pues entonces, por primera vez, fue llevado á cabo el abominable sistema de disponer de hombres libres como si fuesen rebaños de ganado. Aludo à la cesion de la isla de Córcega à un principe de la casa de Borbon: ¡este fue el primer ejemplar de aquella inmoral venta! y tengase presente, como ejemplo memorable de retribucion que el vendedor que osó dar el ejemplo de tal abominacion (la republica de Génova) ha acabado él mismo por ser en estos últimos dias la victima de su política; (vivo aplauso) y saque de este hecho toda Nacion la moral de que, fuerte ò débil, no puede su ecsistencia tener seguridad alguna si se admite semejante principio, ya sea que se presente bajo el aspecto de agresion, ya sea de cooperacion: (oid! oid!) pues juzgo la cooperacion poco menos perversa en su infamia que la agresion misma: aquel golpe fue considerado mas bien con referencia á la pequeñez de la Nacion contra quien se dirigiò, que à la importancia de los principios que se violaban: tal hubiera simpatizado con la Persia, que hubiera despreciado á Athenas; o bien se hubiera indignado del envilecimiento de millones de esclavos, y no de algunos miles de hombres libres. Pero tales consideraciones no hallaron abrigo en pechos ingleses: aunque en paz con los agresores, se juntaron para espresar su desaprobacion de la agresion de Corcega; se verificaron numerosas suscripciones; y consumada la calamidad que habian

querido impedir, los fugitivos de la libertad, escapados de aquella isla al favor de la noche, fueron recibidos en Liorna por corazones británicos, aunque en tierra estrangera, con distinciones que ciertamente hubieran reusado á sus vencedores. (Aqui fue interrumpido el orador por el ruido de las gentes que procuraban entrar en la sala, y que no pudiéndolo conseguir, pedian se trasladase la asamblea á la lonja. Habiéndose restablecido el orden, Sir James Mackintosh continuo: 20 Deho llamar la atencion de la asamblea á la otra circunstancia en que un cuerpo de ingleses se reunid para desahogar sus sentimientos de horror contra el escandaloso desmembramiento de la Polonia: treinta años hace que tomé yo una pequeña parte análoga á mi situacion y facultades, para cooperar con los hombres mas ilustrados del país á la improbacion de este malvado y poderoso ataque hecho à la independencia de una Nacion, cuyo único crimen sué querer establecer un gobierno libre a ejemplo de la Gran Bretaña, de una monarquia moderada con representacion popular: (oid! oid!) los defensores de la Polonia fueron entonces calumniados como fautores de la anarquía y del jacobinismo; entonces se les dijo tambien que estaban divididos entre ellos ¡cruel y miserable pretesto!..... pues bien sabian los preconizadores de estas divisiones que habian sido provocadas y alimentadas por los mismos despòticos opresores, con todos aquellos actos que una malvada política sabe poner en practica para llegar à sus fines. Uno de estos medios fué seducir á algunos polacos desnaturalizados á que desertaran de la causa de su patria y se hicieran una gloria de su propio crimen. El egército moscovista entró como libertador, mas convirtiose pronto en conquistador y se quedo con la conquista. Juntárense tambien entonces asambleas en Inglaterra, aunque este gobierno estubiese en plena paz, y publicistas eminentes desaprobaron aquel atroz sistema y levantaron la voz en favor del derecho sagrado, inviolable é imprescriptible de todos los hombres libres para elegir su forma de gohierno (aplauso). Pero ¿qué valen esas agresiones comparadas con la abominable atrocidad que se trata de llevar á cabo en España? permitaseme ilustrar esta materia con una comparación muy adecuada: si una gabilla de ladrones se estableciera cerca de nosotros, todo hombre sensato empezaria por alarmarse respecto al peligro de su propiedad; pero si los ladrones se empeñasen en erigir sus agresiones en principio, declarando virtud el latrocinio y crimen la posesion de la propiedad, ¿quién de vosotros no temblaria? ¡Cual pues seria vuestro terror si se pasase à la aplicacion de estos principios, estableciendose en vuestras posesiones indefensas!.......

Yo comparo la primera hipòtesis a la cesion de la Còrcega: la segunda al desmembramiento de la Poionia; y la tercera á la invasion de España, y ¿quién nos asegura que el invasor, dueno ya de Brest, de la Coruña del Ferrol y de Cádiz, no se presentará segunda vez delante de Plimouth d'en Irlanda? El noble presidente de esta asamblea os ha manifestado los recursos inagotables que posee la España para la guerra defensiva: en 1808 la vimos inerme y desorganizada rechazar con buen écsito las hustes del agresor; desde 1814 hasta 1820, despues de tantos y tan heróicos esfuerzos, vimos de nuevo la causa de la libertad tan desesperada como quieren algunos representárnosla ahora; no seria pues la primera vez que del seno de las tinieblas volviera á salir brillante como la luz del dia (vivo aplauso). (Se continuará.) AL PUBLICO.

En la librería de Juan Lloréns, calle de Perayres, se hallan entre otros los libros siguientes. Compendio de Ballejo.

La perfidia inquisitorial, ó la víctima de la

sensuailidad. Ideas á todo pueblo que quiera ser libre. Savinianito, ó historia de un jóven huerfano,

Llorente, Constitucion Religiosa. Desafio á los incrédulos.

Constitucion Española en 89-Idem en 16.

Dupuis Orijen de los cultos.

Meditacion sobre las Ruinas.

Manual de inquisidores.

Contrato Social con J. J. Rosseau.

Fray Gerundio de Campazas.

Sistema de la moral.

Aventuras de Gil blas.

Elena Virginia con laminas.

Aventuras de Telemaque.

La Eudoxia, novela. El hijo del Carnaval.

La Julia ó la nueva heloisa

Catecismo Cristiano Constitucional, en donde se declara lo que es el nombre Español, lo que es la verdadera Religion, y asi mismo la Constitucion; Cuaderno para los niños.

Cadalso Noches lugubres, con la cuarta noche, Amaltheum prosodium, opus utile atque necesarium Grammaticis, Oratoribus, poeticis &c. La Gerusalemme delibrée

Alponce et Matilde

Comedias.

La muerte de Cesar, trajedia de Voltaire.
Bruto, 6 Roma libre, trajedia.
La novicia 6 Victima del Claustro, trajedia; con una porcion de otros varios títulos.